



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

211

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1º fracción V, 15, 16 y 17 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, emita la declaratoria de alerta de discriminación y violencia en contra de las personas de la comunidad de diversidad sexual en el Estado.

SEGUNDO. Se exhorta al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 15 y 22 fracción I, acompañen el presente Acuerdo y soliciten al Ejecutivo del Estado la emisión de la alerta de discriminación y violencia en contra de las personas de la comunidad de diversidad sexual.

TERCERO. Se exhorta al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones informe a este Pleno las acciones que en materia de discriminación se están llevando a cabo para prevenirla y eliminarla en toda la sociedad michoacana en todos sus sectores.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**